CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRTA. MARCIA PARRA LAGOS, ENFERMERA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 1008

CHILLAN VIEJO, 03 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 03 de febrero de 2012, por la Srta. **MARCIA PARRA LAGOS,** Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) Nº 1620 de 04.08.2011 y Nº 1775 de 26.08.2011 mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo 7 horas en total, a la Srta. **MARCIA PARRA LAGOS,** Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", desde el 07 al 10 de febrero del 2012, desde las 14:15 a 16:00 horas cada día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/MBR/CSN/lqp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.